

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 32** *EXTRACTO del Acuerdo de 15 de marzo de 2024, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá, por el que se aprueba la Convocatoria 2024 del Concurso de Ideas para la Creación de Empresas de Base Tecnológica-UAH.*

BDNS: 752457

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Podrá participar cualquier emprendedor o equipo de emprendedores, en el que al menos uno de sus miembros sea Personal Docente e Investigador con vinculación a la Universidad de Alcalá (UAH) el día de cierre de la convocatoria, y cuyas ideas de negocio tengan carácter científico tecnológico y hayan sido desarrolladas dentro del entorno académico, de investigación y empresarial de la Universidad.

Segundo

Objeto

Incentivar la concepción y consolidación de ideas con potencial para convertirse en empresas de base científico-tecnológica a partir de los resultados de investigación de esta Universidad.

Tercero

Bases reguladoras

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá (https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf).

Cuarto

Cuantía

En la 1.^a fase del concurso, los proyectos mejor valorados serán premiados con un curso de formación de emprendedores, impartido por la Escuela de Emprendimiento de la UAH.

En la 3.^a fase del concurso, se concederá un premio y un accésit, con la siguiente dotación:

- Primer premio: 3.000 euros, más un servicio para la elaboración de su plan de empresa promovido por la Fundación Madri+d para el conocimiento, el alojamiento gratuito durante seis meses en la incubadora de proyectos de un Parque Científico y Tecnológico y la posibilidad de presentación ante un foro de inversión.
- Accésit: 1.000 euros y la posibilidad de presentación ante un foro de inversión.

El importe total de la convocatoria será de 4.000 euros y se imputará a la aplicación presupuestaria 30400M110 541A 64500.

Quinto

Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de candidaturas, para la 1.^a fase del concurso, finalizará el 31 de mayo de 2024.

Las solicitudes se presentarán a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del investigador.

Para la 3.ª fase del concurso (presentación del Plan de Empresa), el plazo de entrega de la documentación se establecerá en el transcurso del ciclo formativo.

Sexto

Otros datos

El proceso de participación en el concurso se distribuye en 3 fases:

- 1.ª Fase: Presentación y preselección de solicitudes.
 - a) El equipo promotor deberá presentar su idea de empresa, junto con el resto de documentación que se especifica en el apartado 4.2 de la convocatoria.
 - b) El Comité Técnico del concurso (constituido por personal de la OTRI) estudiará las solicitudes presentadas y realizará una primera selección de los mejores proyectos.
- 2.ª Fase: Formación y presentación de planes de empresa.
Los proyectos preseleccionados en la fase 1.b) recibirán un curso de formación de emprendedores, impartido por la Escuela de Emprendimiento de la UAH.
- 3.ª Fase: Selección final.
Los Planes de empresa desarrollados, serán presentados ante el Comité Evaluador y podrán optar a los premios.

Séptimo

Adjudicaciones y criterios de selección

Los criterios para la evaluación de los proyectos, dependiendo de la fase del concurso, serán los siguientes:

- 1.ª fase:
 - Innovación y viabilidad del proyecto. Se desestimarán todas aquellas ideas que no sean innovadoras o viables técnica y económicamente.
- 3.ª fase:
 - Experiencia de los solicitantes dentro del área de desarrollo.
 - Capacidad científica, tecnológica y experimental de los promotores del proyecto.
 - Grado de innovación, desarrollo y diferenciación del producto y/o servicio.
 - Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
 - Conocimiento del mercado y la competencia e integración de la propuesta en los mismos.

Alcalá de Henares, a 15 de marzo de 2024.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/5.045/24)

